

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## BILBAO

## Edictos

Don Pedro Díaz Cabanas, Alférez de Navío (E. E.), mod. «B» del Cuerpo General de la Armada, Instructor del Expediente Administrativo de Pérdida de Documentos número 29/1988, instruido por la pérdida de la tarjeta de identificación profesional de patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase número 1.261, perteneciente a don Jon Imanol de Madariaga Aguirre.

Hago constar: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 4 de octubre de 1988, queda nulo y sin valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad, quien haga uso del mismo y no lo entregue a la autoridad de Marina u otra autoridad.

Bilbao, 24 de enero de 1989.-El Instructor.-474-D.

★

Don Pedro Díaz Cabanas, Alférez de Navío de la Escala Especial mod. «B» del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 14/88, instruido por la sustracción de la tarjeta de identificación profesional de Capitán de la Marina Mercante número 420003272/3080, perteneciente a don Alberto Mauricio Aurrecochea,

Hago constar: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 4 de mayo de 1988, queda nulo y sin valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a la Autoridad de Marina u otra autoridad.

Bilbao, 24 de enero de 1989.-El Instructor.-535-D.

## PALMA DE MALLORCA

Don Félix Luján Gallego, Teniente de Intendencia (EE) de la Armada, Instructor del Expediente de Pérdida de Documentos, instruido por extravío de las tarjetas de Patrón de Yate y Radiotelefonista Naval Restrignido, pertenecientes a don Antonio M. Moya Alvarez,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 7 de diciembre de 1988, se declara justificado el extravío de los citados documentos, considerándolos nulos e incurriendo en responsabilidad la persona que los encuentre y no haga entrega de los mismos a la autoridad de Marina correspondiente.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 1988.-El Teniente de Intendencia (EE) Instructor, Félix Luján Gallego.-367-D.

★

Don Félix Luján Gallego, Teniente de Intendencia (EE) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por extravío de la tarjeta de Radiotelefonista Naval Restrignido, perteneciente a don José Corral Rey,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 20 de diciembre de 1988, se declara justifi-

cado el extravío del citado documento, considerándolo nulo e incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina correspondiente.

Palma de Mallorca, 26 de enero de 1989.-El Teniente de Intendencia (EE) Instructor, Félix Luján Gallego.-520-D.

## VALENCIA

Don José Ortega Ortega, Teniente Auditor Instructor del expediente número 17/1988,

Hago saber: Que por resolución número 5/P.D. de la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 7 de diciembre de 1988, queda anulada la tarjeta de Capitán de la Marina Mercante extrañada por don Santiago Sopena Sánchez-Alvarez.

Valencia, 22 de diciembre de 1988.-86-D.

## Juzgados Marítimos Permanentes

## BILBAO

## Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de enero de 1989 por el buque «Rio Deva», de matrícula de Bilbao, folio 3.986 de la 4.ª lista, al «Mares», de la 5.ª lista de Bilbao.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1989.-2.368-E.

## CADIZ

## Edicto

Don Salvador E. Yáguez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1989 por el buque «Julio Alejo», de la matrícula de Santa Pola, folio 635 por el «Pedro y Gerónimo» de la misma matrícula, folio 653.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1989.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáguez Jiménez.-1.741-E.

## FERROL

## Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de enero de 1989 por el buque «Maribel», de la matrícula de Gijón, folio 1.832, al buque «Cielo y Mar», folio 1.839 de la matrícula de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante ese Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de enero de 1989.-El Capitán Auditor, Manuel Leira Alcaraz.-2.043-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de julio de 1988 por el buque «Azar», de la matrícula de Huelva, folio 1.092, al pesquero «Neután».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Luis Doreste Silva, 1, tercera planta, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de diciembre de 1988.-El Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-1.669-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1988 por el buque «Mar Bantriv», de la matrícula de Huelva, folio 1.515, al pesquero «Baidal Llorens».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Luis Doreste Silva, 1, tercera planta, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de diciembre de 1988.-El Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-1.670-E.

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1988 por el buque remolcador «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 777, lista 4.ª al velero «Arvik».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Luis Doreste Silva, 1, tercera planta, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de diciembre de 1988.—El Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—1.671-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de enero de 1989 por el buque remolcador «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 777, al buque panameño «Rainfrost».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Luis Doreste Silva, 1, tercera planta, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1989.—El Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—1.672-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Residencia de Telegrafistas Jubilados Nuestra Señora del Pilar» (MPS-1260), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad denominada «Residencia de Telegrafistas Jubilados Nuestra Señora del Pilar», domiciliada en Madrid, va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este aviso.

Quienes se consideren perjudicados podrán manifestarlo, dentro de dicho plazo, ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.—1.274-C.

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de abril de 1971 con el número 7.192 de registro, propiedad de «Banco Español de Crédito».

en garantía de «FERROVIAL», a disposición de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, por importe de 627.000 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-195-1989.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—1.422-C

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de febrero de 1983 con el número 319.436 de registro, propiedad de «PEFIPRESA», a disposición de Ayuntamiento de Torrelavega, por importe de 128.920 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-25-1989.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—1.436-C

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», en garantía de «FERROVIAL, Sociedad Anónima», con los números 218.843, 255.495, 255.936, 121.191 y 110.192 de registro, a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importes de: 14.787.103, 1.655.393, 752.614, 1.199.000 y 437.531 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-5.970-1988.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—1.421-C

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de octubre de 1985 con el número 241.652 de registro, propiedad de «Banco de Vizcaya», en garantía de «Entrecanales y Tavora», a disposición del Ayuntamiento de Castellón, por importe de 582.000 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-361-1989.

Madrid, 2 de febrero de 1989.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—1.435-C.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expre-

sión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Don Angel Fonseca Gonzalo, Administración de Loterías número 2 de Arganda del Rey (Madrid).  
Doña Amalia Gener Vitini, Administración de Loterías número 27 de Madrid.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de enero de 1989.—El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.—1.380-C.

#### Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 27, 28, 29 y 30 de la temporada 1988-1989 son los siguientes:

*Jornada 27*  
(12 de marzo)

1. Lérida-Figueras.
2. R. Burgos-Sabadell.
3. Barcelona At.-Sestao.

*Jornada 28*  
(19 de marzo)

1. Benidorm-Canals.
2. Saguntino-Ilicitano.
3. Benicarló-Villajoyosa.

*Jornada 29*  
(26 de marzo)

1. Jerez D.-Lérida.
2. Salamanca-Figueras.
3. R.Huelva-Alcira.

*Jornada 30*  
(2 de abril)

1. Alcira-Mollerusa.
2. Lérida-Salamanca.
3. R. Burgos-D. Coruña.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Gerente, 1.061-A.

### Delegaciones

#### BARCELONA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en Oficinas de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en aval bancario: Número de registro: 230. Propietario: Banco Central. Importe: 198.076 pesetas. Fecha de constitución: 24 de diciembre de 1975.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a sus legítimos dueños, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 26 de enero de 1989.—El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979 y Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—1.716-E.

## LA CORUÑA

## Anuncio extraviado resguardo de depósito

Habiendo sufrido extraviado el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico.  
 Imponente: Antonio Ramos Gacino.  
 Número de entrada: 3.244.  
 Número de Registro: 29.034.  
 Fecha de constitución: 24 de octubre de 1986.  
 Pesetas: 100.331.  
 Finalidad del depósito: Tasación de costas en juicio de faltas 31/86.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Juzgado de Distrito de Noya.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 25 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Orden de 17 de noviembre de 1980), el Subdelegado de Hacienda, Lorenzo García Sáenz-Diez.-2.220-E.

## MALAGA

Don Juan Manuel Campos Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Málaga-Centro,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Unidad recaudatoria se instruye a los deudo-

res que a continuación se relacionan, por sus débitos para con la Hacienda Pública, se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación la siguiente:

Providencia.-En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.-El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, firmado.

Lo que se notifica a los mismos por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 102 del citado Reglamento, advirtiéndoseles que contra dicha providencia podrán recurrir en reposición ante el propio Jefe de la Dependencia de esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el de quince días, también hábiles, a partir -en ambos casos- del siguiente al de publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días se personen en el expediente a verificar el pago o, en su defecto, señalen domicilio o representante para oír notificaciones, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas gestiones en su busca, practicándoseles las notificaciones que procedan en la forma prevista en el número 7 del artículo 99 del propio Reglamento.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

## Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Joaquín Rivero Valcárcel por no hallarse en el de General Diez Porlier, número 21, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 6100-2-87, R. S. 44-88, seguido a instancia del Ayuntamiento de Benalmádena sobre el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 15 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Benalmádena, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga, de fecha 30 de junio de 1986, dictado en el expediente de reclamación número 1.294/1983, en asunto relativo a liquidación practicada por el mencionado Ayuntamiento en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-1.619-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G.-402-2-88, R.S.-94-1988, seguido a instancia de «Cía. Alemana Touristik Unión Internacional GmbH Co.K.G.», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, ha dictado el día 18 de enero de 1989 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, contra la que no se dará recurso alguno, acuerda condonar en la parte correspondiente al tesoro de la multa impuesta a la Compañía «Touristik Unión Internacional GmbH Co., K.G.», por la Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) en la liquidación número 1/88 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Madrid, 24 de enero de 1989.-2.207-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

## ALICANTE

El Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1988, ha resuelto las siguientes solicitudes de condonación de multas, en las cuales se ha condonado en todo o en parte las sanciones impuestas por la Administración, siendo los datos los que a continuación se transcriben:

Expediente 734/1988. Rafael Martínez Sánchez. IRPF 1985 y 1986. Importes: 162.730 y 228.129 pesetas; ITE 1985. Importe: 40.283 pesetas e IVA 1986. Sanción: 158.801 pesetas. Condonación en su 60 por 100 de las sanciones indicadas.

Expediente 735/1988. Luis García Cremades. IRPF 1984, 1985 y 1986. Sanciones: 440.679, 406.188 y 215.827 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 736/1988. Ernesto García Cremades. IRPF 1984, 1985 y 1986. Sanciones: 277.411, 392.376 y 304.479 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Número de certificación	Conceptos adeudados	Nombre y apellidos o razón social	Último domicilio conocido	Importe adeudado
11163/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11164/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11165/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11166/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11167/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11168/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11169/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11170/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11171/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11172/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11173/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11174/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11175/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11176/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11177/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11178/88	Rentas P. F.	Helga Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11148/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11149/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11150/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11151/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11152/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11153/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11154/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11155/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11156/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11157/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11158/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11159/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11160/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11161/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11162/88	Rentas P. F.	Heinz Dieter Guldner.	Altengabwey (Alemania).	7.396
11204/88	Sociedades.	Yanelar Holding Inc.	U. Ovarrio (Panamá).	8.083.655
11205/88	Sociedades.	Yanelar Holding Inc.	U. Ovarrio (Panamá).	12.045.024

Málaga, 26 de enero de 1989.-El Jefe de la Unidad, Juan M. Campos Gutiérrez.-1.970-E.

## VALENCIA

La Dirección General de Comercio Exterior manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito:

«Necesario sin int.: Número 5372-3175, fecha 16 de diciembre de 1987, de 131.081 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 30 de enero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-2.197-E.

Expediente 741/1988. Alfonso Sanz Valero. IRPF 1986. Sanción: 138.045; IVA 1986. Sanción: 219.871 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 754/1988. José Giner Llorca. IRPF 1984, 1985 y 1986. Sanciones: 1.526.444, 1.389.140 y 163.690 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 755/1988. Miguel Ferrer Rovira. IRPF 1984, 1985 y 1986. Importes: 1.114.683, 1.836.048 y 146.952 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 761/1988. «Talleres Sala y Mengual C.B.». IVA 1986. Sanción: 44.088 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 762/1988. José Mengual Pérez. IRPF 1986. Sanción: 34.764 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 763/1988. Salvador Sala Ginestar. IRPF 1986. Sanción: 37.069 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 778/1988. Pedro Bordes Bordes. IRPF 1984, 1985 y 1986. Importes: 574.485, 954.186 y 898.918 pesetas; IVA 1986. Sanción: 258.766 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

CM 788/1988. José A. Pérez Navarro. IRPF 1984, 1985 y 1986. Importes: 194.449, 622.538 y 1.279.131 pesetas. IVA 1986. Sanción: 495.025 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 796/1988. Gaspar Garzón Ruso. IRPF 1983, 1985 y 1986. Importes: 162.650, 587.169 y 867.304 pesetas. Condonación en su totalidad.

Expediente 925/1988. Enrique Seva Cantó. IRPF 1985. Importe: 114.390 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 926/1988. Juan Savall Galiana. IRPF 1985. Sanción: 113.947 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 927/1988. Salvador Berenguer Menaches. IRPF 1985. Sanción: 129.165 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 928/1988. «Talleres San Cristóbal La Nucia, Sociedad Limitada». ITE 1984, 36.270 pesetas; Actas Sociedades 1984 y 1986. Sanciones: 113.686 y 1.024.891 pesetas; IVA 1986. Sanción: 171.711 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1.802/1988. Juan García Climent. IRPF 1984 y 1985. Sanciones: 1.118.452 y 2.504.765 pesetas; ITE 1984-85. Sanción 372.760 pesetas e IVA 1986, sanción: 627.941 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1.891/1988. «José García Arroniz. IRPF 1986, Sanción: 290.320 pesetas. IVA. Sanción: 494.116 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1.930/1988. Miguel Bañón Villacusa. IRPF 1985. Sanción: 224.019 pesetas; ITE 1985, sanción: 425.377 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1.931/1988. «Automóviles Bañón, Sociedad Limitada». Acta IVA 1986. Sanción: 323.329 pesetas. Sociedades 1986. Sanción 1.242.313 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Alicante, 30 de diciembre de 1988.-El Secretario del Tribunal, Javier Mexía Algar.-1.400-E.

#### MALAGA

*Relación de donaciones concedidas por el TEAP de Málaga durante el mes de diciembre de 1988*

Número de donación: 145/88. Solicitante: Don Juan Gallego Gómez. Concepto: IRPF e IVA. Sanción condonada: 20 por 100 de 90.279, 243.752 y 479.845 pesetas.

Número de donación: 158/88. Solicitante: Don Manuel Hijano Hidaigo. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 20 por 100 de 545.455 y 564.638 pesetas.

Número de donación: 167/88. Solicitante: «Perchela de Alimentación, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Sanción condonada: 25 por 100 de 786.987 pesetas.

Número de donación: 172/88. Solicitante: Don Antonio López Villanueva. Concepto: L. Fiscal y RPF. Sanción condonada: 185.781, 45.712, 9.949, 270.462 y 96.822 pesetas.

Número de donación: 175/88. Solicitante: Don Manuel Izquierdo Caballero. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 20.113, 85.755 y 177.355 pesetas.

Número de donación: 184/88. Solicitante: Don José Rojo Gamboa. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 75 por 100 de 532.915 y 378.388 pesetas.

Número de donación: 187/88. Solicitante: Don Juan Díaz Salido. Concepto: IVA. Sanción condonada: 75 por 100 de 1.932.000 pesetas.

Números de donación: 196/88 y 239/88 (acumulados). Solicitante: Don Emilio Ramallo Lima. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 1.422.524, 940.110 y 615.974 pesetas.

Número de donación: 199/88. Solicitante: Don José Jaime Gómez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 437.500 pesetas.

Número de donación: 204/88. Solicitante: Don Juan Onieva Romero. Concepto: IVA. Sanción condonada: 25 por 100 de 61.800 pesetas.

Número de donación: 207/88. Solicitante: Don Juan Onieva Romero. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 647.857 pesetas.

Número de donación: 208/88. Solicitante: Don Juan Onieva Romero. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 705.115 pesetas.

Número de donación: 209/88. Solicitante: Don Juan Onieva Romero. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 25 por 100 de 734.530 pesetas.

Número de donación: 211/88. Solicitante: Don Juan Onieva Romero. Concepto: Retenciones T. Personal. Sanción condonada: 25 por 100 de 259.036 pesetas.

Málaga, 30 de enero de 1989.-El Presidente del Tribunal, José Antonio Hergueta García.-2.223-E.

#### ZARAGOZA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza con fecha 28 de diciembre de 1988, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 26 peticiones de donación gracieuse de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las cuales se han condonado las siguientes:

En parte, 15 sanciones según el tenor literal de los siguientes fallos:

Expediente número 8/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Juan Diez de Pinos Lartitegui, condonando el 25 por 100 de la sanción de 204.205 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1984.

Expediente número 46/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Félix-Armale Aranda, condonando el 90 por 100 de la sanción de 30.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuarto trimestre de 1986.

Expediente número 52/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Cabrero Rojano, condonando el 50 por 100 de la sanción de 208.052 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.

Expediente número 54/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Juan B. Aragonés Forner, condonando el 70 por 100 de la sanción de 252.391 y 156.517 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, períodos 1984 y 1985.

Expediente número 55/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Miguel Mateo Serrano, condonando el 70 por 100 de las sanciones de 98.724, 404.400 y 299.301 y 276.712 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 a 1986, e IVA, ejercicio 1986, respectivamente.

Expediente número 56/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Wilson Cupillar Pastor, condonando el 70 por 100 de las sanciones de 102.207, 390.136 y 292.224 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984 a 1986.

Expediente número 61/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Concepción Boto Rodríguez, condonando el 90 por 100 de la sanción de 30.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 67/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Luis Frago Canales, condonando el 70 por 100 de la sanción de 314.949 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1985.

Expediente número 68/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Luis Frago Canales, condonando el 70 por 100 de la sanción de 405.538 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986.

Expediente número 69/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Luis Frago Canales, condonando el 70 por 100 de la sanción de 180.319 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1984.

Expediente número 70/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Luis Frago Canales, condonando el 70 por 100 de la sanción de 2.183.724 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1986.

Expediente número 71/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Gregorio Lafuente Albero, condonando el 70 por 100 a las sanciones de 57.976, 255.355 y 288.046 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 79/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Severino Martínez Bueno, condonando el 70 por 100 de la sanción de 622.660 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1984.

Expediente número 80/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Severino Martínez Bueno, condonando el 70 por 100 de la sanción de 526.960 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1985.

Expediente número 81/88: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Severino Martínez Bueno, condonando el 70 por 100 de la sanción de 612.762 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1986.

Zaragoza, 31 de enero de 1989.-El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.-2.087-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don Manuel Cabrera Robayna para la ocupación de, aproximadamente, 1.517 metros cuadrados para la construcción de una nave para almacenamiento y manipulación de pescado fresco y congelado, acopio de perruchos y efectos navales. Expediente 54-C-137.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de diciembre de 1988, una concesión administrativa a don Manuel Cabrera Robayna, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.  
Puerto: Arrecife.  
Plazo: Quince años.

Canon: 600 pesetas metro cuadrado año y 500.000 pesetas año por actividad industrial zona de servicio del puerto.

Destino: Nave para almacenamiento y manipulación de pescado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de diciembre de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-107-A.

## Demarcaciones de Carreteras

### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

*Estudio informativo EI-1-BU-11 de la Autovía del Norte, Madrid-Burgos, carretera N-1, de Madrid-Irún, puntos kilométricos 146,300 al 163,500, tramos Milagros (sur), Aranda de Duero (norte), provincia de Burgos*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de enero 1989, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 7.º de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, para los estudios informativos, y con los artículos 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977; de 8 de febrero).

El estudio afecta a los términos municipales de Pardilla, Milagros, Campillo de Aranda, Fuentespina, Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Villalba de Duero y Gumiel de Hizán.

A los efectos prevenidos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 52 y 54), y en los Ayuntamientos respectivos, las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es el análisis comparativo de las alternativas al trazado de la autovía del Norte Madrid-Burgos, en el tramo comprendido entre Milagros (sur)-Aranda de Duero (norte), proponiendo, entre todas ellas, la solución más adecuada, desde los puntos de vista funcional, constructivo, ambiental, económico y social, para someterla al preceptivo trámite de información pública.

El estudio informativo seleccionado y aprobado técnicamente como opción más recomendable, denominada «Solución 2», consiste en una autovía de nuevo trazado, con una longitud total de 19,500 kilómetros y cuatro enlaces: Milagros, Fuentespina y Aranda de Duero centro y norte.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Según establece el artículo 9.º de la vigente Ley de Carreteras, al estudio informativo de referencia se acompaña un estudio de impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información Pública, tal y como se define en los artículos 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 52 y 54), durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Burgos, 30 de enero de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.-785-A.

### CATALUÑA

*Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 2-L-313, acondicionamiento de la carretera N-240 entre los puntos kilométricos 49 al 67, tramo límite provincia de Tarragona-Borjas Blancas, provincia de Lérida, término municipal: Vinaixa, provincia de Lérida*

Aprobado por la superioridad el expediente informativo y definitivamente el proyecto antes reseñado en fecha 17 de enero de 1989, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de la ocupación según el artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, 19, 4.º, 08021-Barcelona, por plazo de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 7 de febrero de 1989.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.-2.516-E.

*Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de finca: Número de orden, referencia catastral: Polígono, parcela, nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie de expropiación en metros cuadrados*

100. 2. 110-a. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Cereal seco. 1.283.  
 110-b. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Improductivo. 500.  
 110-m. Juan Rubio Sáez. Vinaixa. Cereal seco. 1.135.  
 101. 104-a. Ramón Oliver Carré. Vinaixa. Cereal seco. 1.693.  
 102. 104-b. Juan Rubio Sáez. Vinaixa. Leñas bajas. 1.954.  
 103. 103-d. Juan Rubio Sáez. Vinaixa. Almendro seco. 556.  
 103-e. Juan Rubio Sáez. Vinaixa. Cereal seco. 438.  
 104. 103-g. Juan Rubio Sáez. Vinaixa. Cereal seco. 551.  
 103-h. Juan Rubio Sáez. Vinaixa. Erial pastos. 1.049.  
 105. 99. Jordi Carré Manresa. Vinaixa. Cereal seco. 6.841.  
 107. 34-a. Antonia Paláu Rubio. Vinaixa. Cereal riego. 308.  
 34-b. Isidro Soberana. Vinaixa. Erial pastos. 308.  
 108. 33-a. Jaime Cornet Martí. Vinaixa. Cereal riego. 120.  
 33-b. Jaime Cornet Martí. Vinaixa. Cereal pastos. 12.  
 109. 32. Pablo y Francisco Pelegrí Llanó. Cereal riego. 12.  
 110. 35. Antonia Bonet Carré. Vinaixa. Cereal riego. 206.  
 111. 36. María y Ramona Catalá Bonet. Vinaixa. Cereal riego. 206.  
 112. 37. Luis Bobé Tarragó, hermanos. Cereal riego. 210.  
 113. 53. Francisco Soberana Gelonch. Vinaixa. Cereal riego. 150.  
 114. 83-i. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Cereal seco. 441.  
 83-j. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Cereal seco. 125.  
 83-m. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Almendros seco. 780.  
 83-n. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Viña seco. 483.  
 83-p. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Era. 154.

- 83-q. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Viña seco. 1.858.  
 83-t. Antonio Arbós Ballesteros. Vinaixa. Cereal seco. 600.  
 115. 78. Jaime Sala Ferrán. Vinaixa. Era. 125.  
 116. 255. Miguel Villalta Sala. Vinaixa. Era. 811.  
 117. 256. Isidro Cornet Carré. Vinaixa. Cereal seco. 440.  
 118. 257. José Carré Bru. Vinaixa. Almendros seco. 1.058.  
 119. 5. 221. Miguel Villalta Sala. Vinaixa. Almendros seco. 1.239.  
 120. 222-d. María y Ramona Catalá Bonet. Vinaixa. Olivos seco. 100.  
 239-b. María Carmen Carré. Vinaixa. Erial pastos. 246.  
 239-c. María Carmen Carré. Vinaixa. Almendros seco. 3.331.  
 121. 256-f. Salvador Arqué Tarragó. Vinaixa. Olivos seco. 4.679.  
 256-g. Salvador Arqué Tarragó. Vinaixa. Cereal seco. 1.348.  
 121. 256-h. Salvador Arqué Tarragó. Vinaixa. Camino. 123.  
 122. 259-a. Isidro Mas Avia. Vinaixa. Olivos seco. 1.783.  
 259-b. Isidro Mas Avia. Vinaixa. Erial pastos. 56.  
 259-c. Isidro Mas Avia. Vinaixa. Olivos seco. 468.  
 123. 239-d. María Carmen Carré. Vinaixa. Camino. 140.  
 124. 240-a. Juan Miró Roméu. Vinaixa. Olivos seco. 5.256.  
 125. 242-a. Ramona Sala Moragues. Vinaixa. Olivos seco. 1.239.  
 126. 180-a. Pablo Recaséns Vilalta. Mayor, 13. Vinaixa. Olivos seco. 3.677.  
 180-b. Pablo Recaséns Vilalta. Mayor, 13. Vinaixa. Erial pastos. 564.  
 180-c. Pablo Recaséns Vilalta. Mayor, 13. Vinaixa. Olivos y almendros. 816.  
 127. 179-d. Antonio Mas Albes. Mayor, 4. Vinaixa. Olivos seco. 756.

### Instituto Geográfico Nacional

Como Instructor del expediente incoado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 20 de octubre de 1988, al funcionario del Cuerpo General Administrativo don Jesús Cruz Valec, por ausencia injustificada en su puesto de trabajo, se cita al referido funcionario para que se presente ante mí, al objeto de tomarle declaración, el día 3 de marzo de 1989, a las once horas, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, primer pabellón, piso bajo, despacho de Contabilidad del Servicio de Geodesia.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-El Instructor, Luis Martínez Bueno.-2.538-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-627, variante. Variante de Navàs, carretera C-1.411, de Esparraguera a Belver de Cerdanya, puntos kilométricos 49,801 al 53,222. Tramo: Balsareny-Navàs-Puig-reig. Términos municipales: Balsareny, Navàs y Puig-reig.*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-B-627, variante, Variante de Navàs, carretera C-1.411, de Esparraguera a Belver de Cerdanya, puntos kilométricos 49,801 al 53,222. Tramo: Balsareny-Navàs-Puig-reig. Términos municipales: Balsa-

reny, Navàs y Puig-reig, en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1988; en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 9 de diciembre de 1988, y en el periódico «El Periódico», de 17 de diciembre de 1988, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 24 de enero de 1989, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 14 de marzo de 1989 en Balsareny y en Puig-reig, y el día 15 de marzo de 1989, en Navàs, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

Este señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado; pueden hacerse acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Balsareny, Navàs y Puig-reig. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 7 de febrero de 1989.- El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-2.511-E.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

*Autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: BH/ce-161622/88).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición que se detalla, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley de 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp: BH/ce-161622/88.-Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (calle del Bruc, número 116), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,495 kilómetros de longitud. Conductores de Al de 95, 125, 150 y 240 milímetros cuadrados. Origen en centro de transformación 1063-2029 y 361 y final en centro de transformación 150. Transformador de 630 KVA y relación de 11/0,38-0,22 KV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 5 de diciembre de 1988.-Joan Pau Clar i Guevara, Jefe de los Servicios Territoriales.-1.229-C.

*Autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: BH/ce-109439/87).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley de 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-109439/87.-Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calle de Simancas, de Almansa, de Gavellano, de Romani, de Les Torres), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,726 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen en la ET 439 y final en la ET 680.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 5 de diciembre de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-1.230-C.

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de don Sebastián Romero Terricabras, con domicilio en Sant Boi de Lluçanés-Mas Gallifa, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-103244/86.-Construcción de una línea aérea, trifásica, un circuito, a 25 kV, de 2,29 kilómetros de longitud, en los términos municipales de Orís y Sant Boi de Lluçanés (Barcelona). Apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en la línea a 25 kV a CTI Nogareda de la Empresa «Pyses» y final en el CT Can Gallifa. Transformador de 50 kVA y relación 25/0,38 KV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 23 de diciembre de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-1.371-C.

#### LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», paseo de Las Moreras, número 7, Solsona.

Referencia: F-5.661 RLT.

Nueva red de distribución en el término municipal de Llobera, con línea aérea, a la tensión de 6 KV, de origen en apoyo número 27, red existente a estación transformadora «Hostal Nou», y final en nuevo Centro transformador «Bertrams», de 0,521 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 54,6 milímetros cuadrados.

Nueva estación transformadora «Bertrams» de tipos: Intemperie con 50 KVA, de potencia y relación 6/0,38 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Giné i Badia.-403-D.

\*

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», paseo de Las Moreras, número 7, Solsona.

Referencia: F-5.662 RLT.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Riner, con línea aérea, a la tensión de 6 KV, de origen en apoyo existente s/n, red a estación transformadora «Miracle»/estación transformadora «Angosell», y final en nuevo apoyo número 3 de la reforma de 0,0132 kilómetros de longitud. Circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de madera.

Conversión a tipo interior del Centro transformador «Avellanosa», con 50 KVA de potencia y relación 6/0,38 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Giné i Badia.-404-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones provinciales

#### LUGO

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales siguientes:

5.709. «Gomean», Granito ornamental. 273: Baralla, Corgo y Castroverde.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 5 de diciembre de 1988.—El Delegado Provincial, Luis González Vázquez.—769-A.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente: 2.683 AT.
- B) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Baleira.
- D) Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento.
- E) Características principales:

Línea de MT, CT, RBT «Fontaneira»: Línea de MT, 20 KV, conductor LA-56, origen en la línea de MT a CT «Cádavo» y final en el CT «Fontaneira» con una longitud de 3.751 metros de apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación, en caseta, de 50 KVA 20 KV, 398/230 V. Redes de baja tensión, de 749 metros y conductores RZ-95-50-25.

Línea de MT, CT, RBT «Antiguallas», «Surriba», «Vilela»: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30 de 1.583 metros, origen en la línea de MT a CT «Corneas», y final en el CT «Antiguallas». Centro de transformación poste de B2 de 25 KVA 20 KV, 398/230 V. Redes de baja tensión de 2.318 metros y conductores RZ-95-25.

Línea de MT, CT, RBT «Villagarcía», «Fontecavada» y otros: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea de MT a CT «Antiguallas» y final en el CT con una longitud de 1.478 metros. Centro de transformación poste B2 de 25 KVA 20 KV, 398/230 V. Redes de baja tensión de 3.759 metros y conductores RZ-95-50-25.

- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 27 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—509-2.

**PONTEVEDRA**

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T. y un centro de transformación en Campo de Eiró-Pereiras, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 215/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 11 de la LMT Porriño-Torneiros, hasta el C.T. que se proyecta en Campo de Eiro, parroquia de Pereiras, Ayuntamiento de Mos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de M.T., aérea, a 15/20 KV, de 659 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,3 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.300 KVA, a 20 KV y 3.200 KVA a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.604.542 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 19 de noviembre de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—578-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, 1 subestación de entronque y 3 de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Distribuidora de Energía Eléctrica de Pontevedra-Agrupación de Empresas».

Expediente: AT 216/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el lugar de Lombas, Ribadetea, Ayuntamiento de Puenteareas, hacia el norte partirá una línea, y pasando por los términos municipales de Puenteareas, Pazos de Borben y Puenteareas, terminará en el lugar de Roca, Ayuntamiento de Puenteareas; otra línea, hacia el sur, atravesará los Ayuntamientos de Puenteareas, Salvatierra y Tuy, terminando en este último punto.

Finalidad de la instalación: Mejorar la situación actual del servicio público eléctrico de las Empresas productoras distribuidoras «Sestelo y Cia., Sociedad Anónima»; «Sociedad Electricista de Tuy, Sociedad Anónima»; «Electra Alto Miño, Sociedad Anónima»; «Electrica Los Molinos, Sociedad Anónima»; y «Eléctrica del Moscoso, Sociedad Limitada».

Características principales:

Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, doble circuito, de 23 y 24 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos metálicos galvanizados, y una capacidad de transporte de 9,166 KW por circuito.

Subestación de entronque 132/66 KV, de 20 MVA, y distribución 66 KV/15-20 KV, y 6,3 MVA, en Puenteareas.

Tres subestaciones para distribución Empresas, 66/15-29 KV, de 6,3 MVA, en Roca (Puenteareas), Fillaboia (Salvatierra) y Tuy.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 747.689.070 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 21 de diciembre de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—71-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 5/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Mourente hasta la Caeyra, Ayuntamientos de Pontevedra y Poyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea-Subterránea, a 10/20 KV, de 300 metros de longitud el tramo aéreo, realizándose en doble circuito con conductor aluminio-acero, de 148,3 milímetros cuadrados de sección.

El tramo subterráneo tendrá una longitud de 3.155 metros, doble circuito, conductores RHV 15/25 KV de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aluminio, y 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, respectivamente.

Presupuesto: 71.965.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 30 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—579-2.

**COMUNIDAD AUTONOMA  
DE ANDALUCIA**

**Consejería de Fomento y Trabajo**

**Delegaciones Provinciales**

**GRANADA**

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento de Granada ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga; Maestranza, número 4.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Embarrado a 66 KV subestación Central Negratin.

Final: Subestación de Baza.

Términos municipales afectados: Guadix-Freila-Zújar-Baza.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 19,5.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6 elementos.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 87.750.000 pesetas.

- f) Finalidad de la instalación: Evacuar la energía que se producirá en la Central de Negrátin.  
g) Referencia: 4211/AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 11 de enero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-583-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1981), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1981), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Granada; Escudo del Carmen, número 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo centros de transformación Alsina-San Mariano.

Final: Centro de transformación (entrada y salida) Términos municipales afectados: Motril.

Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 2 x 0,170.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia de transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Huerto del Capitán.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 4.870.838 pesetas.  
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
h) Referencia: 4098/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones

de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de enero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-586-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1981), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1981), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Granada; Escudo del Carmen, número 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Parque a 20 KV subestación Atarfe.  
Final: Subestación Santa Fe y futuro centro de reparto en Chauchina.

Términos municipales afectados: Atarfe-Pinos Puente-Santa Fe-Chauchina.

Tipo: Subterránea y aérea.  
Longitud en kilómetros: 2 x 0,130; 4,418 (DC); 0,537 y 4,480 (SC).

Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio 2 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV y aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2 y 3 elementos.  
Potencia de transportar: 11.590 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 35.398.435 pesetas.  
f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Santa Fe y Chauchina (Planer 87).  
g) Referencia: 4207/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalu-

cia, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamiento de Atarfe, Santa Fe y Pinos Puente.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de enero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-584-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1981), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1981), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
b) Domicilio: Granada; Escudo del Carmen, número 31.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Atarfe.  
Final: Apoyo en subestación de Pinos Puente.  
Términos municipales afectados: Atarfe y Pinos Puente.

Tipo: Subterránea y aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,130 y 6,561.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio 3 (2 x 150 milímetros cuadrados) aislamiento 12/20 KV y aluminio acero de 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2 y 3 elementos.  
Potencia de transportar: 6.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
e) Presupuesto: 33.893.854 pesetas.  
f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la comarca de Pinos Puente (Planer 87).  
g) Referencia: 4243/AT.

Las obras se ajustarán en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamiento de Pinos Puente, así como de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de enero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-585-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa correspondiente a la obra: «Acondicionamiento y control de accesos en la carretera C-232, del punto kilométrico 1,7 al 3,4; Castellón-Grao; clave 3.2-CS-312. Provincia de Castellón».*

Día: 6 de marzo de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Castellón.

Horas: Parcelas 1 a 10, a las diez horas, y parcelas 11 a 21, a las once horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 8 de febrero de 1989.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.-1.292-A.

*Información pública para declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento de la carretera C-232 del Grao de Castelló a Mora de Rubielos por Lucena, puntos kilométricos 15 al 20. Clave: 5-CS-310. Provincia de Castellón». Aprobado técnicamente el 21 de julio de 1988*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida Aguilera, 1, teléfono 512 15 32, Alicante.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia.

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 8 de febrero de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.533-E.

*Relación de propietarios afectados con expresión del número de parcela, propietario, polígono, parcela, cultivo y superficie expropiada (en metros cuadrados)*

#### Término municipal de Borriols

- Godes Roig, Dolores. 2. 3. Algarrobo tercera. 234.
- Godes Roig, Dolores. 1. 1. Algarrobo tercera. 1.828.
- Llorens Francisco, Manuel. 1. 2. Algarrobo tercera. 1.475.
- Traver de Juan, Vicente. 1. 4. Algarrobo tercera. 8.012.
- Peris Chillida, Miguel. 2. 22. Solar. 692.

- Peris Chillida, Miguel. 1. 5. Solar. 4.209.
- Estado. 1. 6. Algarrobo tercera. 2.155.
- Peña Vicente, Manuel. 1. 7. Algarrobo tercera. 2.118.
- Peña Vicente, Manuel. 1. 7. Ruinas. 300.
- Peña Vicente, Manuel. 1. 8. Cobertizo. 9.
- Peña Vicente, Manuel. 1. 8. Olivo tercera. 1.151.
- Molina Renau, Vicente. 1. 9. Cereal segunda. 831.
- Tomás Pallarés, Vicente. 1. 16. Algarrobo segunda. 30.
- Tena Ramón, Vicente. 2. 25. Solar. 55.
- Estado. 1. 10a. Viña. 228.
- Estado. 1. 10b. Erial. 780.
- Mezquita Mezquita, Consuelo. 1. 11d. Algarrobo tercera. 676.
- Tomás García, José. 1. 12. Cereal segunda. 1.012.
- Mezquita Pons, Primitiva. 1. 13a. Olivo segunda. 3.519.
- Mezquita Pons, Primitiva. 1. 13b. Erial. 1.196.
- Estado. 3. 1. Erial. 315.
- Tomás Pallarés, Vicente. 3. 2. Olivo tercera. 408.
- Peña Vicente, Manuel. 3. 3b. Frutal segunda. 477.

#### Término municipal de Castellón

- Quintana Almela, Antonio. 1. 153a. Algarrobo cuarta. 2.009.
- Llansola Benet, Salvador. 1. 154. Olivo segunda. 627.

#### Término municipal de Villafames

- Renau Renau, Vicente. 16. 242a. Frutal seco. 2.834.
- «Tilisa, Sociedad Limitada». 16. 241. Solar. 2.952.
- «Esmaldur, Sociedad Anónima». 16. 246. Solar. 405.
- «Tilisa, Sociedad Limitada». 16. 268. Frutal seco. 249.
- Renau Ramos, Francisco y Vicente. 16. 267. Pinar mader. segunda. 896.
- Catalán Mezquita, Ana M. 16. 266. Pinar mader. segunda. 281.
- Renau Ramos, Francisco y Vicente. 16. 240a. Olivo seco. 703.
- Renau Ramos, Francisco y Vicente. 16. 240b. Frutal seco. 163.
- Villalonga Castell, Miguel Angel. 16. 264c. Frutal seco. 45.
- Villalonga Castell, Miguel Angel. 16. 265. Pinar mader. primera. 2.188.
- Estado. 16. 206f. Pastizal. 4.928.
- Villalonga Castell, Miguel Angel. 16. 25. Pinar mader. primera. 1.707.
- «Cerámica Azahar, Sociedad Anónima». 16. 17. Solar. 575.
- Nebot Chivas Dolores (herederos). 16. 27. Olivo seco. 7.020.
- Estado. 16. 206f. Pastizal. 6.319.
- Trilles Fores, Juan. 16. 253. Pastizal. 1.370.
- Trilles Fores, Juan. 16. 252a. Solar. 2.820.
- «Saloni, Sociedad Anónima». 16. 219a. Pastizal. 3.884.
- Estado. 16. 206a. Pastizal. 534.

#### Término municipal de Alcora

- Estado. 14. 41. Pastizal tercera. 5.597.
- Salvia Vilar, Pedro. 14. 7. Pastizal tercera. 2.456.
- Megre Granell, Elvira. 14. 9. Pastizal tercera. 2.844.
- Chirz Nacher, Manuel y otros. 14. 19. Viña tercera. 3.090.
- Nacher Bou, Rosa. 14. 20. Pastizal tercera. 1.409.
- Alcón Chiva, José. 14. 22. Algarrobo tercera. 2.053.

*Información pública de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento de la carretera C-3322, entre los puntos kilométricos 79,6 al 80,0, de Cheste a Vila-marxant. Clave: 11-V-415»*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida Aguilera, 1, Alicante, teléfono 512 15 32.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: Avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, teléfono 386 64 00.

Servicio Territorial de Carreteras: Avenida del Mar, 16, Castellón, teléfono 22 56 08.

Valencia, 9 de febrero de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.531-E.

*Relación de propietarios afectados con expresión del número de parcela, propietario, polígono, parcela, naturaleza y superficie expropiada (en metros cuadrados)*

#### Término municipal de Cheste

- José Tarín Ruiz. 12. 229. Erial. 76.
- Antonio Debón Llorens. 12. 230. Erial. 241.
- Vicente Marín Roselló. 12. 231. Arbolado. 624.
- José García Llorens. 12. 232. Erial. 1.140.
- Estado. 12. 511. Erial. 80.
- Eduardo Tarín Tarín. 12. 233. Naranjos. 167.
- Fernando García Cortés. 12. 234. Naranjos. 122.
- José García Llorens. 12. 235. Erial. 185.
- Amadeo Huercio Company. 12. 236. Arbolado. 54.
- Gil Máñez Rodrigo. 12. 238. Arbol/viña. 680.
- Miguel Ibáñez Monzo. 12. 237. Arbolado. 108.
- Emilio García. 12. 522a. Viña. 132.
- Manuel García Collado. 12. 522b. Viña. 200.
- Ricardo Rubio Cortés. 12. 353. Viña. 264.
- Rafael Ruiz García. 12. 362a. Viña. 262.
- Rafael Ruiz García. 12. 361. Erial. 280.
- Lorenzo Sánchez Verduch. 12. 360a. Arbolado. 219.
- José Rubio Máñez. 12. 354. Arbolado. 366.
- Manuel García Collado. 12. 239b. Viña. 280.
- Manuel García Collado. 12. 239a. Arbolado. 158.
- Gil Máñez Rodrigo. 12. 240b. Arbolado. 16.
- Obras Públicas. 9. 43. Erial. 80.
- Angel Mas Sánchez. 9. 59. Arbolado. 84.
- Rosario Haro Cortés. 9. 44. Erial. 78.

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa correspondiente a la obra: «Supresión de curvas peligrosas situadas en los puntos kilométricos 28,000; 30,300 y 30,900 de la carretera A-211 de Castalla a Sax. Clave: 1-A-302».*

Día: 2 de marzo de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Sax, parcelas 3 a 9, a las once horas, y Ayuntamiento de Biar, parcelas 1 y 2, a las trece horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en las oficinas de esta Consejería, sitas en la avenida de Aguilera, número 1, de Alicante (teléfono 5121532), debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 10 de febrero de 1989.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.-1.291-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## CAMARGO

Por Decreto 64/1988, de 28 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 14 de noviembre de 1988, se declaró la urgente ocupación por parte de este Ayuntamiento de Camargo de las parcelas que se citan en el anexo al presente anuncio para la realización de las obras de ensanche de la carretera del barrio Ladredo, en Camargo, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la citada disposición, se señala como día y hora en que ha de levantarse el acta previa de ocupación el decimoquinto día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria», según corresponda, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Camargo, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo efecto serán notificados los interesados.

A dicho acto deberán asistir los propietarios y titulares afectados, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de la contribución urbana o rústica, según corresponda, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán presentarse los correspondientes escritos con respecto a omisiones o errores en cuanto a la titularidad y demás circunstancias de la expropiación.

Camargo, 13 de enero de 1989.—El Alcalde.—432-A.

*Relación de bienes y derechos a expropiar*

1. Parcela de terreno propiedad de don Alfredo Traspuesto Fernández, sita en Camargo, Mies de Helgueras, de una extensión superficial de 170 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, camino vecinal; este, camino vecinal, y oeste, carretera.

Esta parcela se segrega de la parte sur de otra finca de 3.200 metros cuadrados, referencia catastral polígono 6, parcela 236.

2. Parcela de terreno propiedad de doña Eduvigés Lanza, hoy herederos, sita en Camargo, Mies de Puente de Solares, con una extensión superficial de 207 metros cuadrados, que linda: Norte, camino vecinal; sur, carretera; este, camino vecinal, y oeste, resto de la finca matriz.

Esta parcela se segrega de otra de 2.528 metros cuadrados, referencia catastral polígono 6, parcela 299.

★

Por Decreto 43/1988, de 11 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 26 de agosto de 1988, se declaró la urgente ocupación por parte de este Ayuntamiento de la parcela que se cita en el anexo al presente anuncio para la realización de las obras de construcción de un polideportivo en el pueblo de Escobedo, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la citada disposición, se señala como día y hora en que ha de levantarse el acta previa de ocupación el décimo quinto día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria», según corresponda, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Camargo, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario, para cuyo efecto será notificado el interesado.

A dicho acto deberá asistir el propietario y titulares afectados, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de la contribución territorial rústica o urbana, según corresponda, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán presentarse los correspondientes escritos con respecto a omisiones o errores en cuanto a la titularidad y demás circunstancias de la expropiación.

Camargo, 13 de enero de 1989.—433-A.

*Relación de bienes y derechos a expropiar*

Parcela de terreno propiedad de don Tomás Portilla Portilla (actualmente en paradero desconocido, entendiéndose las diligencias con el Ministerio Fiscal), sita en Escobedo, Mies de Sitada, de una extensión superficial de 740 metros cuadrados, que linda: Norte, con don Felipe Cadelo Lanza; sur, don Eduardo y don José Miranda Ostalaza; este, Ayuntamiento de Comargo y don Felipe Cadelo Lanza, y oeste, don Celedonio Salmón Herrería, hoy Ayuntamiento de Camargo.

Referencia catastral: Finca número 131 del polígono número 2.

## RIBAS DO SIL

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra de calle de enlace entre las del Bao y Veintidós de Julio*

Declarada la urgente ocupación de bienes afectados por la obra de calle de enlace entre las del Bao y Veintidós de Julio, del plan provincial de 1985, por Decreto 306/1988, de 13 de octubre, de la Xunta de Galicia, a instancias de este Ayuntamiento y acuerdo plenario adoptado el día 26 de abril de 1985, a los efectos de la expropiación de aquéllos por el trámite del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el levantamiento de las actas previas a la ocupación se llevará a cabo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en la Casa Consistorial de Ribas do Sil, desde donde se trasladarán, de ser preciso, a las fincas objeto de expropiación, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar algún derecho sobre las mismas. Las actas se levantarán aun en el caso de no concurrencia de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, y debiendo aportar documentación precisa respecto de la titularidad de los bienes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación. Los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ribas do Sil, 24 de enero de 1989.—El Alcalde, José Rodríguez Rodríguez.—791-A.

*Relación de bienes afectados*

Finca número 1. Don Juan González Zamuz. Superficie a ocupar, 186 metros cuadrados. Clase de bien, huerta. Estado material, cultivo.

Finca número 1. Don Juan González Zamuz. Superficie a ocupar, 21 metros cuadrados. Clase de bien, cierre de bloques. Estado material, bueno.

Finca número 2. Doña María Rodríguez Cid. Superficie a ocupar, 291,60 metros cuadrados. Clase de bien, huerta. Estado material, cultivo.

Finca número 3. Don Antonio Colmenero Alvares.

Superficie a ocupar, 211 metros cuadrados. Clase de bien, huerta. Estado material, cultivo.

Finca número 3. Don Antonio Colmenero Alvares. Superficie a ocupar, 20,40 metros cuadrados. Clase de bien, muro de mampostería. Estado material, medio.

Finca número 4. David Blanco López. Superficie a ocupar, 391 metros cuadrados. Clase de bien, huerta. Estado material, cultivo.

Finca número 4. David Blanco López. Superficie a ocupar, 21 metros cuadrados. Clase de bien, alpendre. Estado material, Malo.

Finca número 5. Herederos de doña Virginia González Arias. Superficie a ocupar, 120,50 metros cuadrados. Clase de bien, huerta. Estado material, cultivo.

Finca número 5. Herederos de doña Virginia González Arias. Superficie a ocupar, 20 metros cuadrados. Clase de bien, muro. Estado material, malo.

Finca número 6. Doña María González Fernández. Superficie a ocupar, 26 metros cuadrados. Clase de bien, huerta. Estado material, cultivo.

Finca número 7. Herederos de don Atilano González Fernández. Superficie a ocupar, 64 metros cuadrados. Clase de bien, huerta. Estado material, cultivo.

Finca número 7. Herederos de don Atilano González Fernández. Superficie a ocupar, 28 metros cuadrados. Clase de bien, alpendre. Estado material, ruina.

Finca número 8. Herederos de Jesús González Fernández. Superficie a ocupar, 240 metros cuadrados. Clase de bien, huerta. Estado material, cultivo.

Finca número 9. Don Serafin López López. Superficie a ocupar, 174 metros cuadrados. Clase de bien, huerto. Estado material, cultivo.

## SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Habiendo sido aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias<sup>1,2</sup> fase en calle paralela al camino de La Hornera, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2, se exponen al público en la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse las observaciones, reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes.

San Cristóbal de la Laguna, 22 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.—38-A.

## ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1989, acordó dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 17 de noviembre de 1988, y aprobar con carácter inicial el proyecto modificado de la modificación puntual del Plan General Municipal para el cambio de destino de dotaciones en vía Hispánica (área de referencia 28).

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.129.520/88 a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1989.—El Alcalde-Presidente, P. A., el Secretario general.—1.536-C.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1989, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General, consistente en la adición al artículo 3.1.13 de las mismas, cuya rúbrica es «altura de cornisa y altura máxima» de un punto quinto.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.082.775/88 a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 20 de enero de 1989.—El Alcalde-Presidente, P. A., el Secretario general.—1.537-C.